

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2026-25-4-001274

Res. 1656/2026

Montevideo, 27 de marzo de 2026.

VISTO: La Resolución N° 4187/2024, de fecha 13 de setiembre de 2024, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Aspiraciones a Nivel Nacional para conformar un registro de aspirantes, para cumplir funciones de Coordinador de Actividades Educativas de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

RESULTANDO: que se convocó al Acto de elección, según Acta que luce en estos obrados;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente designar a los interesados para desempeñarse en las funciones correspondientes;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Designar a los siguientes docentes para desempeñar funciones de Coordinador de Actividades Educativas de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, a partir de la toma de posesión, hasta el 28/02/2027 y/o hasta nueva Resolución:

| APELLIDO Y NOMBRE  | C.I.        | F. DE NACIMIENTO | RADICACIÓN                           | CARGA HORARIA      |
|--------------------|-------------|------------------|--------------------------------------|--------------------|
| SALABURU, Leonardo | 3.720.194-6 | 20/08/1974       | Polo Educativo Tecnológico Melo      | TURNO 4 - 10 horas |
| MARTÍNEZ, Elsa     | 4.135.431-7 | 29/06/1974       | Polo Educativo Tecnológico Arrayanes | TURNO 4 - 10 horas |

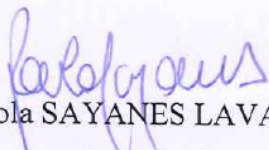
|                  |             |            |                                       |                    |
|------------------|-------------|------------|---------------------------------------|--------------------|
| LÓPEZ, Olga      | 2.619.761-7 | 23/04/1968 | Polo Educativo Tecnológico Tacuarembó | TURNO 4 – 20 horas |
| LÓPEZ, Olga      | 2.619.761-7 | 23/04/1968 | Polo Educativo Tecnológico Tacuarembó | TURNO 5 – 10 horas |
| RODRÍGUEZ, María | 4.990.457-2 | 26/03/1992 | Polo Educativo Tecnológico Tacuarembó | TURNO 5 – 20 horas |

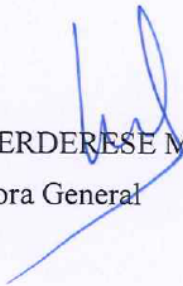
2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Control de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para notificar a los interesados a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Gestión de Datos y Tecnología (Departamento de Organización y Métodos) y de Gestión Humana (SFD, FONASA y GAFI) y a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica (Departamento de Programación de la Oferta Educativa) y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos correspondientes. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y de Gestión Humana (Departamentos de

Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción) para su registro. Hecho, archívese.

  
Dra. Paola SAYANES LAVACA  
Secretaria General

  
Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI  
Directora General

NC/vc